


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1660 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S NIT 830.001.338-1
OBJETO Y ALCANCE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SURAMERICANA
NÚMERO DE PÓLIZA	2842803-8
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.124.551.044,00 M/Cte.),
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, esto último, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$224.910.209	29	12	2020	29	08	2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$112.455.104	29	12	2020	29	04	2024
Calidad y correcto funcionamiento	\$224.910.209	29	12	2020	29	04	2024

1. Certificado de pago: Si x No
2. Firma de las partes: Si X No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Elaborado por:



Firma:

Nombre: Johanna Castaño González.
Cargo: Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobado por:



Firma:

Nombre: **Fernando Antonio Torres Gómez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica